Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2239

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO 07/21 CELEBRADO CON LA EMPRESA PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" — ID N° 397.110.

Asunción, 30 de octubre de 2023.

VISTO: El Memorando MDABYS N° 229-23 del 06/10/23; la Resolución N° 1482 del 17/08/21; el Contrato N° 07/21 del 26/08/21; el Informe Técnico DABYS N° 007/2023 del 06/10/23; correo electrónico del 03/10/23 de la empresa proveedora del servicio; el borrador de Convenio Modificatorio N° 004/2023; el Memorando M UOC N° 413-2023 del 23/10/23; el Memorando MDPPP 381-2023 del 23/10/23 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0251/2023 del 23/10/23; el Dictamen UOC N° 64/2023 del 30/10/23; las Leyes Nros. 2051/03 y 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MDABYS N° 229-23 del 6 de octubre de 2023, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, manifiesta: *"...a fin de realizar las gestiones administrativas para la firma del Convenio Modificatorio con la Empresa PRODPAR, para ampliar el monto de Gs. 31.673.606 (Guaraníes Treinta y un millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos seis) y la vigencia de 1 (un) mes hasta el 30/11/2023 del Contrato No. 007/2021 Contratación de Servicio Tercerizado de Limpieza en los Edificios del MUVH (Fonavis, Alfa, Alberdi y Viceministerio de Urbanismo). Se adjunta: Informe Técnico, Conformidad por parte de la firma Prodpar y borrador de Convenio Modificatorio..."*.

Que, por Resolución N° 1482 del 17 de agosto de 2021, se resuelve: *"Art. 1°) ADJUDICAR a las Empresas PRODPAR S.A. y SAN ALFREDO S.R.L., el Llamado a Licitación Pública Nacional N° SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110 Plurianual - Ad referéndum, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)..."*.

Que, por Contrato N° 07/21 del 26 de agosto de 2021, suscripto entre PRODPAR S.A., Productos Paraguayos y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio para las partes.

Que, por Informe Técnico DABYS N° 007/2023 del 6 de octubre de 2023, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios solicita la ampliación del monto y vigencia del contrato por un mes, que asciende a Guaraníes treinta y un millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos seis (Gs. 31.673.606).

Que, obra adjunto a los antecedentes, la nota de conformidad de la Empresa PRODPAR S.A. remitido por correo electrónico del 3 de octubre de 2023 y el Borrador de Convenio Modificatorio del Contrato N° 07/21, presentado por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

Que, por Memorando UOC N° 413-2023 del 23 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para continuar el proceso correspondiente.

Que, por Memorando MDPPP 381-2023 del 23 de octubre de 2023, el Departamento de Planificación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: *"...cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 251/2023 por el monto de Treinta y Un Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Seis guaraníes..."*. Se adjunta el CDP N° 0251/2023 del 23 de octubre de 2023.

Que, por Dictamen UOC N° 64/2023 del 30 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, concluye: *"...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, este Departamento Legal, Contratos y Garantía considera viable la ampliación pretendida por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, y la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato 07/21, y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional: 1. DICTAR acto administrativo que autorice la ampliación del Contrato N° 07-21 en los términos sugeridos por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. 2. SUSCRIBIR Convenio Modificatorio al Contrato N° 07-21 en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2239

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO 07/21 CELEBRADO CON LA EMPRESA PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 " CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" — ID N° 397.110.

Asunción, 30 de octubre de 2023.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" con ID N° 397.110, con la firma PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS...".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** el convenio modificatorio del Contrato N° 07/21 del 26 de agosto de 2021, celebrado con la Empresa PRODPAR S.A. Productos Paraguayos, adjudicada en el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021"*, ID N° 397.110, para la ampliación del plazo hasta el 30 de noviembre de 2023 y monto por la suma de Guaraníes treinta y un millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos seis (Gs. 31.673.606).

Art. 2°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del convenio modificatorio de contrato.

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente en la partida presupuestaria Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro